



NOTA INFORMATIVA Nº 8
INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 20 de febrero de 2024 de la Subsecretaría del MAUC publicada en el BOE de 28 de febrero de 2024) imparte las siguientes instrucciones para la realización del cuarto ejercicio del proceso selectivo:

Las sesiones orales comenzarán el **lunes 14 de octubre a las 16:00 horas**. Dichos exámenes se celebrarán, siempre que resulte posible, en horario de mañana y de tarde (en dos sesiones diferentes) de lunes a jueves, y en horario de mañana los viernes.

El orden de actuación de aspirantes se iniciará alfabéticamente por la persona candidata cuyo primer apellido comience por la letra W en adelante, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio).

Las convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en el apartado correspondiente de la página web de este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Los candidatos que concurren por el cupo de reserva serán citados siguiendo el mismo orden alfabético, una vez haya finalizado el llamamiento de quienes concurren por el turno ordinario de acceso.

Se realizará una única convocatoria por candidato en la que se comunicará el día y la hora de su actuación. En cada sesión habrá dos franjas de convocatoria (las 09:00 o 09:20 y las 10:00 o 10:20 horas en las sesiones de mañana, y las 16:00 y las 16:20 horas en las sesiones de tarde). Se prevé que las sesiones orales se extiendan a lo largo de unas seis semanas.

Cuando, por causa suficientemente justificada, un candidato estuviera imposibilitado para comparecer en la fecha en que hubiera sido convocado, deberá dirigir un escrito al presidente titular del Tribunal, con la suficiente antelación, explicando los motivos y aportando, en su caso, los justificantes oportunos. A la vista de las circunstancias, el Tribunal valorará si procede alterar el orden de comparecencia del candidato. En caso de que así se considere, el aspirante será convocado tan pronto resulte posible, sin alterar el orden de actuación de otros candidatos que ya hubieran sido convocados.

Si, por causa sobrevenida o incidencia, no pudiera celebrarse alguna sesión ya convocada, se publicará la correspondiente corrección de la convocatoria.



Los candidatos podrán utilizar un cronómetro en este ejercicio. No es imprescindible que inicien sus exámenes empleando la expresión *con la venia* o una similar. Además, al término del examen podrán llevarse consigo el folio o los folios en que hayan apuntado, en su caso, sus anotaciones.

Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término de cada sesión oral, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

Los aspirantes citados deberán acudir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción para poder acreditar su identidad.

Las sesiones son públicas. Los asistentes accederán a la sala del examen antes de que el aspirante inicie su exposición y deberán haber silenciado previamente sus teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos, no pudiendo grabar videos o audios de las sesiones. Solo podrán abandonar la sala una vez que el aspirante haya finalizado su intervención, salvo en casos de fuerza mayor. **Los asistentes deberán guardar absoluto silencio durante el tiempo de examen de cada aspirante o, de lo contrario, el Tribunal podría rellenar un parte de incidencias.**

Publicación de las calificaciones:

El Tribunal publicará las calificaciones cuando se haya examinado la totalidad de aspirantes.

En Madrid, a 9 de octubre de 2024

La Secretaria del Tribunal


Mar Comín de Casa

El Presidente del Tribunal


Álvaro Kirkpatrick de la Vega

